



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN N° 414-2025-CU-R-UNAS

Tingo María, 03 de octubre de 2025

VISTO:

El Acuerdo N° 064/2025-CF-FIME del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, sobre solicitud de Convocatoria a Concurso Público una (01) Plaza Orgánica para el Semestre Académico 2025-II;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 18° último párrafo, de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución N° 193-2024-CU-R-UNAS, de fecha 26 de abril de 2024; el Consejo Universitario resolvió lo siguiente: **Artículo 1°**. – APROBAR el NÚMERO DE PLAZAS VACANTES DE DOCENTES POR FACULTAD en las Categorías Principal y Asociado para el Proceso de Ascenso Docente 2024 en la Universidad Nacional Agraria de la Selva (...);

Que, mediante Resolución N° 548-2024-CU-R-UNAS, de fecha 17 de diciembre de 2024; el Consejo Universitario resolvió aprobar el CALENDARIO ACADÉMICO PARA LOS SEMESTRES 2025-I Y 2025-II de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, siendo que, de acuerdo con el referido Calendario las clases inician el 01 de abril de 2025;

Que, mediante Resolución N° 103-2025-CU-R-UNAS, de fecha 14 de marzo de 2025, el Consejo Universitario resolvió aprobar las Bases para el Concurso Público de Plazas Docentes 2025 de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

Que, mediante Acuerdo N° 009-2025-CU-R-UNAS, de fecha 17 de febrero de 2025, el Consejo Universitario acordó: **Artículo Único**. – Dejar en Suspense los procesos de ascenso docente llevados a cabo en la Universidad Nacional Agraria de la Selva en el año fiscal 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el segundo párrafo de la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32171 y/o hasta la aprobación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y el Presupuesto Analfítico de Personal (PAP) para el ejercicio 2025";

Que, mediante Resolución N° 279-2025-R-UNAS de fecha 10 de abril de 2025, se resuelve aprobar el Presupuesto Analfítico de Personal – PAP, para el año fiscal 2025 de la Unidad Ejecutora 001-000104: Universidad Nacional Agraria de la Selva;

Que, mediante Acuerdo N° 017-2025-CU-R-UNAS, de fecha 21 de abril de 2025, el Consejo Universitario acordó: **Artículo 1°**. – DEJAR SIN EFECTO al 16 de abril de 2025, el Acuerdo N° 009-2025-CU-R-UNAS, de fecha 17 de febrero de 2025, que establece dejar en suspenso los procesos de ascenso docente llevados a cabo en la Universidad Nacional Agraria de la Selva en el año fiscal 2024; **Artículo 2°**. – AUTORIZAR a las Facultades de la Universidad Nacional Agraria de la Selva RETOMAR los procesos de ascenso que se dejaron en suspenso a través del acto administrativo contenido en el Acuerdo N° 009-2025-CU-R-UNAS (...);

Que, mediante el documento del Visto, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, acordó convocar a Concurso Público (01) Plaza Orgánica en la Categoría Principal para Contrato Docente, en las funciones, condiciones, requisitos y designación de miembros del jurado calificador a propuesta de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica de esta Casa Superior de Estudios, para el Semestre Académico 2025-II;

Que, mediante Oficio N° 399/2025-D-FIME-UNAS, de fecha 02 de octubre de 2025, el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, solicita justifica ante el Consejo Universitario la necesidad de los cursos asignados a la solicitud de convocatoria se deban desarrollar de forma semipresencial para el semestre académico 2025-II;

Que, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad conforme lo establece el artículo 58 de la Ley Universitaria N° 30220; en ese orden de ideas, con la finalidad de garantizar la enseñanza de los estudiantes de las diversas Escuelas Profesionales de Universidad Nacional Agraria de la Selva y estando a la propuesta realizada por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, este colegiado acuerda por mayoría, convocar a Concurso Público (01) Plaza Orgánica en la Categoría Principal para Contrato Docente, en las funciones, condiciones, requisitos y designación de miembros del jurado calificador a propuesta de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, para el Semestre Académico 2025-II;



RESOLUCIÓN N° 414-2025-CU-R-UNAS

Que, mediante Resolución N° 710-2025-R-UNAS, de fecha 01 de octubre de 2025, se resuelve designar como Titular Intero de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, al Dr. Lucio Manrique de Lara Suarez – Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, del 03 al 04 de octubre de 2025, mientras dure la ausencia del titular;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 16 de abril de 2025, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Modificado de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – CONVOCAR a Concurso Público (01) Plaza Orgánica para Contrato Docente, en la Categoría de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva para el Semestre Académico 2025-II, conforme a las funciones, requisitos y condiciones señaladas, de acuerdo a lo siguiente:

**FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA
Semestre Académico 2025-II**

PLAZA	FUNCIONES	CONDICIÓN	REQUISITOS MÍNIMOS
1	- Diseño de Elementos de Máquinas - Trabajo de Investigación	Ocupado Contratado Categoría Principal a Dedicación Exclusiva Nivel Remunerativo DC-A1 Código AIRHSP: 000485 S/ 8,850.00 Modalidad: Semipresencial Contratado hasta culminar el Semestre Académico 2025-II	Ingeniero Mecánico Electricista, Ingeniero Mecánico, Ingeniero Mecatrónico Grado de Doctor Demás requisitos de acuerdo a Ley (Acuerdo N° 084/2025-CF-FINE-UNAS)

Artículo 2°. – APROBAR el CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO, de acuerdo con lo siguiente:

- Del 06 al 07 de octubre de 2025: Publicación de la Convocatoria.
- Del 06 al 07 de octubre de 2025: Venta de Bases y Recepción de Expedientes.

Los postulantes deberán presentar sus expedientes en formato digital PDF (ARCHIVO ÚNICO) al correo: mesadepartes@unas.edu.pe las 24 horas del día, hasta el 07 de octubre de 2025 – Hora: 02.45 pm.

- 09 de octubre de 2025: Evaluación de expedientes
- 10 de octubre de 2025: Examen de conocimiento y Clase magistral.
- 11 de octubre de 2025: Presentación de Informe Final de la Comisión.
- 13 de octubre de 2025: Aprobación de resultados en Consejo de Facultad.
- 15 de octubre de 2025: Declaración de ganadores por el Consejo Universitario.

Artículo 3°. – DESIGNAR a los MIEMBROS DEL JURADO DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE POR SUPLENCIA de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, de acuerdo con lo siguiente:

- | | |
|--|------------|
| Dr. SEGUNDO CLEMENTE RODRIGUEZ DELGADO | Presidente |
| Dr. EMEL LÓPEZ VILLANUEVA | Miembro |
| M. Sc. DEMETRIO LEÓN AYALA | Miembro |
| M. Sc. NOE JORGE ANAHUA PEREZ | Suplente |
| Est. JOSE LUIS ECHEVARRIA ROSAS | Observador |

Regístrese y Comuníquese.



DR. LUCIO MANRIQUE DE LARA SUAREZ
TITULAR INTERINO



ABOG. ALFREDO ADOLFO PANDURO PULGAR
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
CONSEJO UNIVERSITARIO
FE DE ERRATAS
RESOLUCIÓN N° 414-2025-CU-R-UNAS

Tingo María, 03 de octubre de 2025

VISTO:

La Resolución N° 414-2025-CU-R-UNAS, que autoriza la Convocatoria a Concurso Público para Contrato Docente (01), Categoría Principal, Nivel Remunerativo DC-A1, Código AIRHSP: 000485, para la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica;

DICE:

(...)

Artículo 3°. – DESIGNAR a los MIEMBROS DEL JURADO DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE POR SUPLENCIA de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica (...)

(...)

DEBE DECIR:

(...)

Artículo 3°. – DESIGNAR a los MIEMBROS DEL JURADO DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica (...)

(...)




ABOG. ALFREDO A. PANDURO PULGAR
SECRETARIO GENERAL